



RENTAS Y PATENTES

EXENTO Nº

IDDOC: 308402

VISTOS:

RIO BUENO, 30.08.2018.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3444 de fecha 28 de agosto de 2018 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 24 de octubre de 2015, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios 415271-428521-437425-451357 devengados por concepto de patente Municipal Rol N°2-7904, correspondiente a los períodos 1º 2012, 2013-2013 y 2º 2013, por la suma de \$129.166 (ciento veintinueve mil ciento sesenta y seis pesos), a nombre de la Sra. Carolina Oyarzo Pardo, Cédula de identidad N° 13.736.244-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)